

RESOLUCION N° 002-2019-CERJUNÍN-CEP

Huancayo, 04 de diciembre de 2019.

VISTAS

Las catorce (14) actas de escrutinio general para proceso de Elección del Consejo Directivo Regional IV Junin para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) para culminar el periodo 2019 al 28 de enero de 2021; y el Acta de Reunión del Comité Electoral Regional – Proclamación de resultados,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 257-19-CN/CEP de fecha 05 de septiembre de 2019, se declaró la pérdida de representatividad del Consejo Regional IV de Junin, conforme a lo previsto en el artículo 34° del Estatuto y el artículo 38°, literal "d" del Reglamento de la Orden;

Que, mediante Resolución N° 258-19-CN/CEP de fecha 09 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 38°, literal "d" del Reglamento de la Orden y dentro del plazo de 30 días de producida la pérdida de representatividad del Consejo Regional IV de Junin, se convocó al proceso de Elección del Consejo Directivo Regional IV Junin para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) para culminar el periodo 2019 al 28 de enero de 2021 y se conformó este Comité Electoral Regional para conducir dicho proceso;

Que, de acuerdo al Cronograma del Proceso Electoral Región Junin 2019 al 28 de enero de 2021, el pasado domingo 01 de diciembre de 2019 se desarrolló el proceso de Elección del Consejo Directivo Regional IV Junin para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP);

Que, dicho proceso de sufragio se realizó con la normalidad del caso, siendo que los agremiados procedieron a votar entre las 8:00 y las 16:00 horas, durante aquel día. Terminado el proceso se realizó el escrutinio, procediéndose en las catorce (14) mesas de sufragio a nivel regional a efectuarse el conteo de votos con la presencia de los personeros de las listas de candidatos intervinientes números 1 y 2, respectivamente de acuerdo a los reglamentos y Estatuto del CEP;

Que, dicho proceso se hizo en el marco de un respeto irrestricto de la voluntad del colegiado expresado en las urnas ubicadas en los locales de votación en Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Junin, Satipo, Tarma y Yauli – La Oroya entregadas al presente Comité Electoral Regional se ha obtenido un resultado final a nivel regional;

Que, mediante acta de publicación de fecha 02 de diciembre de 2019, este comité procedió a publicar los resultados de la Elección del Consejo Directivo Regional IV Junín para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) para culminar el periodo 2019 al 28 de enero de 2021, con arreglo a lo ordenado por el artículo 103° del Reglamento de la Orden;

Que, mediante Resolución N° 001-2019-CERJUNÍN-CEP de fecha 04 de diciembre de 2019, este colegiado procedió a resolver un pedido de nulidad contra el proceso electoral interpuesto por la señora NELIDA ROXANA SOLDEVILLA MEDINA, identificada con DNI N° 42936338, declarándolo improcedente por extemporáneo, siendo que acto seguido conforme a lo señalado en el artículo 106° del Reglamento de la Orden, debemos proceder a la proclamación de la lista ganadora proceso de Elección del Consejo Directivo Regional IV Junín para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) para culminar el periodo 2019 al 28 de enero de 2021.

Por tanto, el Comité Electoral Regional de Junín, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PROCLAMAR** como lista ganadora de la Elección del Consejo Directivo Regional IV Junín para elegir las autoridades a nivel regional del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) para culminar el periodo 2019 al 28 de enero de 2021 a la lista N° 2 presidida por la Lic. Ida Luz García Valenzuela, conformada de la siguiente manera:

Cargo electo	Nombres y apellidos	CEP
Decana Regional	Ida Luz García Valenzuela	008979
Secretaria del Consejo Directivo Regional	Clara Isabel García Lino	022649
Tesorera del Consejo Directivo Regional	Demetria Ade Cóndor Esteban	021270
Vocal I del Consejo Directivo Regional	Ingrid Tinoco García	021949
Vocal II del Consejo Directivo Regional	Ana Rosa Chero Bautista	019344
Accesitaria	Giovanna Miriam Matos Ramos	033034
Accesitaria	Miguel Herrera Aguilar	066386

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución al Consejo Nacional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ESPERANZA SANTA MARÍA CHIMBOR
DNI N° 19995061
CEP N° 008635



PATRICIA CRISOSTOMO CORDOVA
DNI N° 20064102
CEP N° 030447



ISABEL PALMA INGA
DNI N° 20108064
CEP N° 045860

#